



La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 17 de diciembre de 2025, el siguiente acuerdo:

"Levantar, con efectos de las 8:30 h. del 19 de diciembre de 2025, la suspensión cautelar, acordada el 26 de septiembre de 2024, de la negociación en las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones de SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A., y otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, como consecuencia de haber sido puesta a disposición del público información suficiente de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión."

COMUNICACIÓN CONFORME AL CUADRO 3 DEL
REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1005 DE LA COMISIÓN
De 15 de junio de 2017

CAMPO	FORMATO DE LA NOTIFICACIÓN
Autoridad competente	CNMV
Estado miembro de la autoridad competente	ES
Gestor del centro de negociación que actúa en calidad de iniciador de la acción	Falso
Fecha y hora de la publicación/comunicación Indicadas en UTC (ISO 8601)	2025-12-17T17:50:00Z
Tipo de acción	Levantamiento
Motivos de la acción	Retención de Información Privilegiada
En vigor desde Indicadas en UTC (ISO 8601)	2024-09-26T16:10:00Z
En vigor hasta Indicadas en UTC (ISO 8601)	2025-12-19T07:30:00Z
En curso	Verdadero
Centro(s) de negociación	XMAD
Nombre del emisor	SOLTEC POWER HOLDINGS SA
Emisor	959800L6L2B2GGN73292
Identificador del instrumento	ES0105513008
Nombre completo del instrumento	SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A.
Derivados conexos	
Otros instrumentos conexos	
Observaciones	